



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.538 / 2011

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 30 de Junio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Camilo Espina Maturana.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios**, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **HECTOR CAMILO ESPINA MATURANA** Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que realice la función de: **"REALIZACION DE TALLERÉS DEPORTIVOS Y DE ACONDICIONAMIENTO FISICO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2°** El presente contrato rige desde el **1 de Julio de 2011** y será hasta el **31 de Diciembre de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3°** La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de **\$ 694.667.-** (Seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4°** En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.005.001**, denominado **"Programas Deportivos"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: MONITORES / DA 2538.2011 Hector Camilo Espina M.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Administración y Finanzas.
2. Oficina de Recursos Humanos.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

